

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 3 de agosto de 2023

Oficio: SYR-AABA/709/2023

Asunto: Se remite Dictamen

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado**, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y a los artículos 53, 54, 55 y 56 fracciones I y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver el siguiente asunto:

1. *Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado, con motivo de la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a efecto de que se otorgue la condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.*

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

135

ATENTAMENTE

Alma Angélica Berrones Aguiayo

SINDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUIAYO
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO



Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro
36700 Salamanca, Gto. 464 64 1 4500 Ext. 1080/1090

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado**, recibimos el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud por parte del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (**CMAPAS**) a efecto de que se otorgue la condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 117 fracción III inciso a) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 80, 81, 83 fracción I, 83-2, 167 fracción I, 168 fracción II, 169 y 172 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 51, 52, 53, 54, 55 y 56 fracciones I y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato., el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio número SCD/004/2023 de fecha 19 de Junio del 2023, suscrito por el Licenciado Alfonso Romero González en su calidad de Secretario del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., 2022-2025, remitió al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el acuerdo por el cual se aprobó por parte de dicho Órgano de Gobierno la solicitud de apoyo al H. Ayuntamiento respecto a la condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate el CMAPAS desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. La presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado convocó a través del oficio SYR-AABA-695/2023 a sesión de trabajo efectuada el jueves 3 de agosto del 2023, llevándose a cabo el análisis y dictaminación de la solicitud de condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate el CMAPAS desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO. En atención a lo dispuesto en los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, 168 fracción I, 169 y 172 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 54, 55 y 56 fracciones I y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado** se consideran competentes para conocer y resolver la solicitud para condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate el CMAPAS desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. La gestión jurídica del agua se encuentra tutelada en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales sientan las bases para la legislación sobre el vital líquido, en ese contexto fue a través de la reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4o., publicada el 8 febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación que se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua, dicho precepto a la letra dice: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; en esa tesitura, encontramos en el artículo 115 fracción III, inciso a), la facultad que tienen los Municipios para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Por su parte en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato encontramos en su artículo 1 párrafos tercero y décimo cuarto el derecho humano al agua, en ese contexto, en el artículo 102 párrafos primero y tercero enuncian la facultad para el cobro y recaudación de los ingresos fiscales, los numerales 106, 108 y 117 fracciones I y III inciso a) que contemplan las facultades y obligaciones del Ayuntamiento así como la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Conforme al Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., establece en su artículo 1 que el referido Reglamento tiene por objeto regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como las disposiciones de sus aguas residuales, asimismo en su artículo 2 dispone que corresponde al Organismo Público Descentralizado de la Administración, la detección, extracción, conducción, potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento y reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como del drenaje y alcantarillado, prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado y en ese orden su artículo 3 establece que se consideran de utilidad pública las actividades tendientes a la planeación y ejecución de

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

las obras de abastecimiento de Agua Potable y las relativas al Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Es menester señalar que acorde al artículo 11 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., se enlistan las atribuciones del Consejo Directivo del CMAPAS, que en sus fracciones II, III y IV dispone:

Artículo 11.

El Consejo Directivo, tendrá las siguientes atribuciones:

I...

II. Discutir y aprobar sus presupuestos de ingresos y egresos anuales, mismos que informara al H. Ayuntamiento.

III. Formular en coordinación con la Autoridad Municipal el Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de acuerdo al plan de Desarrollo Municipal y aprobar los Planes Hidráulicos Municipales.

IV. Formular el programa anual de obras a realizar, en el siguiente ejercicio de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y presupuesto de egresos aprobado por el CMAPAS.

TERCERO. Es el hecho que, el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del (CMAPAS), no considera partida presupuestal para el pago a la administración pública centralizada del Municipio por emisión de permisos y/o licencias de construcción para la ejecución de obras públicas de infraestructura hidráulica consideradas de utilidad pública.

CUARTO. Que derivado de los convenios que tiene celebrados el CMAPAS con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato números CEAG-0.0. SALAMANCA-PROAGUA URBANO-2023-053 y CEAG-0.0 SALAMANCA PROAGUA URBANO-2023-054, el CMAPAS estará en la posibilidad de ejecutar las acciones denominadas:

- 1) **Rehabilitación del sistema de agua entubada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en el sector D zona centro, cuarta etapa de cuatro.**
- 2) **Rehabilitación de red de alcantarillado en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la calle Obregón tramo rio Lerma a San Antonio.**
- 3) **Rehabilitación de red de alcantarillado en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la calle Comunicación Poniente, tramo Agustín Sánchez- Comunicación Norte.**

Preciso es señalar que el (CMAPAS), solicitó los permisos de construcción de las obras señaladas en el párrafo que antecede, derivado de ello, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente le remitió a dicho Organismo Público Descentralizado de

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

la Administración las fichas para pago por concepto de emisión de permiso de construcción especial/ intervención en la vía pública, lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 42 fracción XIV de las disposiciones administrativas de recaudación para el Municipio de Salamanca Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, que en lo conducente establece:

Artículo 42.- Los servicios proporcionados en la Dirección General de Movilidad, se pagarán conforme a la siguiente tarifa: ...

XIV. Por introducción de servicios en vía pública (incluye pago de licencia de construcción y estudio de factibilidad en la vía pública.) por metro lineal... \$58.94... (SIC)

QUINTO. Que el 31 de mayo del año que transcurre se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato la tercera modificación al presupuesto de egresos del CMAPAS para el ejercicio fiscal 2023, dentro del cual se tiene contemplada la ejecución de \$68,700,000.00 (Sesenta y Ocho Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.); para la ejecución de obra pública atinente al servicio público de agua potable y drenaje sanitario para beneficio de la ciudadanía salmantina, es en ese contexto que, la normatividad a la que debe sujeción dicha ejecución se contempla en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de la convergencia de recursos federales, dicha Ley en su numeral 19 segundo párrafo dispone: Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias...; que en correlación con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 19 tercer párrafo dispone como actividad previa para contratar que: La entidad titular de la obra o servicio relacionado con la misma, deberá realizar las gestiones para obtener al menos la acreditación de la propiedad e identidad del predio, los permisos de construcción, de uso de suelo...; de lo anterior se colige que para que el Organismo Público Descentralizado de la Administración se encuentre en posibilidades de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes, previamente se debe otorgar por parte del H. Ayuntamiento la condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate el (CMAPAS) desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023; esto es así, dado que advierte el multicitado (CMAPAS) que los proyectos de obra señalados en el punto **CUARTO** que conforman las consideraciones del presente dictamen contemplan una inversión de recurso Federal estimado de \$7, 542,478.21 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 21/100 M.N.) y \$11, 313,717.34 (Once Millones Trescientos Trece Mil Setecientos Diecisiete Pesos 34/100 M.N.) de inversión para Obra Pública con cargo a recursos de dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Desprendiéndose, por ende, que, al existir la concurrencia de recursos, los mismos son etiquetados y existe la obligación de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación en el supuesto de no ejercerlos al término del ejercicio fiscal, lo anterior en virtud de los convenios que tiene celebrados el CMAPAS con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y que tiene como finalidad el adecuado ejercicio y comprobación del gasto a la Federación.

De lo anteriormente referido se advierte que el no contar con la condonación gestionada por el (CMAPAS), dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración no estaría en posibilidades de llevar a cabo los procedimientos de contratación de ejecución de las obras, lo que traería por consiguiente poner en riesgo la salud de los habitantes de las zonas aledañas ya que existe el riesgo de que el agua potable se contamine y los drenajes colapsen, lo anterior como resultante de la imperante necesidad de que se lleven a cabo las rehabilitaciones dada la deficiencia en la infraestructura actual.

SEXTO. Es el hecho que, se desprende del acta 12/2023 correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CMAPAS dentro del punto sexto del orden del día se tomó el siguiente Acuerdo: Por unanimidad de 9 (Nueve) votos a favor, se aprobó solicitar el apoyo al H. Ayuntamiento Municipal para la condonación de los costos por concepto de la emisión de los permisos y/o licencias de construcción de todas las obras que contrate el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., **desde el primer día del mes de Junio y durante el resto del Ejercicio 2023.**

SÉPTIMO. Aunado a lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato que en lo conducente puntualiza en su primer párrafo que: Los Ayuntamientos Municipales, mediante disposición de carácter general, podrán condonar, total o parcialmente, los créditos derivados de las obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica dentro de sus respectivas jurisdicciones..., la condonación del pago por concepto de emisión de los permisos de construcción municipales que dispone el artículo 42 fracción XVI de las disposiciones administrativas de recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior a efecto de que el H. Ayuntamiento contribuya en conjunto con el CMAPAS a garantizar la inversión de los recursos federales y de dicho Comité con el objeto de que se garantice la obligación de la administración municipal de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado y con ello evitar posibles afectaciones a la salud de las personas que viven próximas al área de las obras a ejecutar, ponderando con ello las acciones de colaboración interinstitucional para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Por ello, la condonación de los permisos de obra pública estará de conformidad con la tarifa referida en el artículo 25, fracción I, inciso b), número 2, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023; así como a la tarifa señalada en el artículo 42 fracción XIV de las disposiciones administrativas de recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023.

Estas Comisiones Municipales de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado**, al realizar el estudio y análisis integral del expediente así como del dictamen técnico, concluye que al cumplir con los requisitos señalados en los cuerpos normativos en los que encuentra fundamento el presente dictamen, no existe impedimento legal para otorgar la condonación de costos por concepto de le emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate el (CMAPAS) desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales serán del 100% y tendrá vigencia desde el primero de junio hasta el 31 de diciembre del 2023; en virtud de que dichas obras se encaminan a satisfacer el derecho humano de acceso al agua de la población salmantina. 5

En ese contexto resulta importante señalar que el CMAPAS en razón de que pudiesen surgir problemas emergentes en obras que necesiten rehabilitaciones al haberse rebasado la vida útil en su infraestructura, resulta necesario que dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración pudiese contratar más obra que la enlistada en el cuerpo del presente dictamen en el resto del año, por lo que es factible otorgar la condonación desde el primero de junio hasta el último día del año 2023 en atención a la utilidad pública y el beneficio social que representa contar con este servicio público en óptimas condiciones para los habitantes del Municipio. 7

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado** presentamos a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

III. ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba otorgar el apoyo al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) a través de la condonación de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate dicho Organismo Público Descentralizado de la Administración desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023. 8

SEGUNDO. Las Comisiones unidas de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado** son competentes para conocer y resolver respecto de la condonación 9

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

de costos por concepto de la emisión de permisos y licencias de construcción de todas las obras que contrate el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS) desde el primer día del mes de junio y durante el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO. Se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento el acuerdo primero del presente dictamen.

CUARTO. Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección General de Movilidad, para realizar los trámites y acciones correspondientes para dar cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita el presente acuerdo al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de las Comisiones Unidas de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Agua Potable y Alcantarillado** el día 3 de agosto del año 2023.

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Alma a Berrones
SINDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO
PRESIDENTA DE LAS COMISIONES



Iván
REGIDOR IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA **REGIDOR DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ**

SECRETARIO DE LAS COMISIONES

VOCAL

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SINDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE
CORTÉS
VOCAL

REGIDORA DULCE DANEIRA GONZALEZ
VEGA
VOCAL

REGIDORA MAYRA EDITH GUTIÉRREZ
VÁZQUEZ
VOCAL



REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS
VOCAL

*El sentido de mi voto
es en contra*

REGIDORA TERESA DE JESÚS SEGOVIA
SALMERÓN
VOCAL

El sentido de mi voto es en contra